

C. .
Presente.

En atención a la solicitud de información realizada vía la **Plataforma Nacional de Transparencia** con folio: 100184400006524, de fecha 07 de mayo de 2024, y en cumplimiento del artículo 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango; 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y demás relativos de la ley de la materia, se precisa el siguiente requerimiento:

De la manera más atenta, solicito todas las reglas de paridad de género que se aplicaron para cada elección municipal que se haya realizado entre el año 2008 al año 2024. En caso de no existir ninguna regla de paridad de género en cierto ciclo electoral, favor de señalarlo.

Al respecto, le informo que desde el Proceso Electoral 2017 – 2018 se comenzaron a instrumentar las acciones afirmativas en este Instituto, por lo que podrá descargar y consultar las acciones compensatorias en las ligas siguientes:

PROCESO ELECTORAL 2017 -2018

https://www.iepcdurango.mx/x/condejogeneral_documentacion/IEPC-CG09-2018.pdf

PROCESO ELECTORAL 2018 -2019

https://www.iepcdurango.mx/x/condejogeneral_documentacion/ACUERDO%20IEPC%20CG91%202018%20PARIDAD%20AYUNTAMIENTOS.pdf

PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021

www.iepcdurango.mx/x/consejogeneral_documentacion_2020/acuerdo_51_2020.pdf

PROCESO ELECTORAL 2021 - 2022

https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/consejogeneral_documentacion_2022/IEPC-CG06-2022.pdf

PROCESO ELECTORAL 2021 - 2022

https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/consejogeneral_documentacion_2021/IEPC CG145 2021 y Anexos.pdf

PROCESO ELECTORAL 2023 – 2024

www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/consejogeneral_documentacion_2023/IEPC CG28 2023.pdf

Agradeciendo sus finas atenciones al presente, le reitero mis respetos.

Atentamente
El Titular de la Unidad Técnica de Transparencia

Luis Miguel Pineda Hernández